

SECCIÓN I

CONVOCATORIA

El GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA, convoca a través del portal www.compraspublicas.gob.ec, en la página web institucional del GAD Manta y medios de comunicación masiva, según lo previsto por el artículo 227 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - RGLOSNCPP, a todas las personas naturales o jurídicas, ya sea de manera individual o a través de asociaciones o consorcios legalmente constituidos o compromiso de asociación o consorcios, que estén domiciliadas en la ciudad de Manta, provincia de Manabí, para la presentación de ofertas relacionadas con la “**SERVICIO DE MONTAJE Y DESMONTAJE DE CARPAS Y MESAS, MESONES Y SILLAS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES TERRITORIALES QUE DESARROLLA EL GAD MANTA**”, que estén habilitadas en el Registro Único de Proveedores RUP, siempre y cuando cumplan una de las siguientes condiciones de inclusión, señaladas en el RGLOSNCPP, **Artículo 225.- Proveedores participantes: Podrán participar en los procedimientos de feria inclusiva las personas naturales o jurídicas, que estén habilitados en el Registro Único de Proveedores RUP. En el siguiente orden:**

1. Productores individuales;
2. Organizaciones de economía popular y solidaria: sectores comunitarios. asociativos. cooperativos;
3. Unidades económicas populares;
4. Agricultura familiar y campesina
5. Actores artísticos y culturales
6. Artesanos; y,
7. Micro y pequeñas unidades productivas.

En el caso de personas jurídicas micro y pequeñas unidades productivas, los accionistas o socios de éstas también deberán cumplir con la condición de ser micro o pequeñas unidades productivas.

Los proveedores señalados en este artículo podrán presentar sus ofertas individualmente o asociados o consorciados u organismo de integración económico, cuando se trate del sector de la economía popular y solidaria. o con compromiso de asociación o consorcio.

Código CPC: 962900116 SERVICIOS AUXILIARES DE ESPECTACULOS N.C.P (ORGANIZACION DE EVENTO SOCIAL, CULTURAL, DESFILE, ETC,)

Presupuesto Referencial y Certificación de Partida Presupuestaria:

El Presupuesto Referencial es deEl presupuesto referencial de la presente contratación es de **USD \$ 1.891.280,00 dólares (UN MILLON OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA dólares CON 00/100, más IVA).**

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA No: 000470



Precio Unitario: El precio unitario al que el oferente deberá adherirse es de:

ÍTEM	TIPO DE ADQUISICIÓN	CPC 9 (CLASIFICACIÓN DE PRODUCTO)	DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	SERVICIO	962900116 SERVICIOS AUXILIARES DE ESPECTACULOS N.C.P (ORGANIZACION DE EVENTO SOCIAL, CULTURAL, DESFILE, ETC,)	SERVICIO URBANO 1	7600	u	\$98,00	\$744.800,00
2	SERVICIO	962900116 SERVICIOS AUXILIARES DE ESPECTACULOS N.C.P (ORGANIZACION DE EVENTO SOCIAL, CULTURAL, DESFILE, ETC,)	SERVICIO URBANO 2	1520	u	\$236,00	\$358.720,00
3	SERVICIO	962900116 SERVICIOS AUXILIARES DE ESPECTACULOS N.C.P (ORGANIZACION DE EVENTO SOCIAL, CULTURAL, DESFILE, ETC,)	SERVICIO URBANO 3	152	u	\$1.000,00	\$152.000,00
4	SERVICIO	962900116 SERVICIOS AUXILIARES DE ESPECTACULOS N.C.P (ORGANIZACION DE EVENTO SOCIAL, CULTURAL, DESFILE, ETC,)	SERVICIO RURAL 1	3800	u	\$98,00	\$372.400,00
5	SERVICIO	962900116 SERVICIOS AUXILIARES DE ESPECTACULOS N.C.P (ORGANIZACION DE EVENTO SOCIAL, CULTURAL, DESFILE, ETC,)	SERVICIO RURAL 2	760	u	\$236,00	\$179.360,00



6	SERVICIO	962900116 SERVICIOS AUXILIARES DE ESPECTACULOS N.C.P (ORGANIZACION DE EVENTO SOCIAL, CULTURAL, DESFILE, ETC.)	SERVICIO RURAL 3	76	u	\$1.000,00	\$76.000,00
7	SERVICIO	962900116 SERVICIOS AUXILIARES DE ESPECTACULOS N.C.P (ORGANIZACION DE EVENTO SOCIAL, CULTURAL, DESFILE, ETC.)	PRODUCTOS EVENTUAL ESRURANO	1	u	\$875,00	\$875,00
8	SERVICIO	962900116 SERVICIOS AUXILIARES DE ESPECTACULOS N.C.P (ORGANIZACION DE EVENTO SOCIAL, CULTURAL, DESFILE, ETC.)	PRODUCTOS EVENTUAL ESRURANO	1	u	\$1.125,00	\$1.125,00
9	SERVICIO	962900116 SERVICIOS AUXILIARES DE ESPECTACULOS N.C.P (ORGANIZACION DE EVENTO SOCIAL, CULTURAL, DESFILE, ETC.)	PRODUCTOS EVENTUAL ESRURANO	1	u	\$2.000,00	\$2.000,00
10	SERVICIO	962900116 SERVICIOS AUXILIARES DE ESPECTACULOS N.C.P (ORGANIZACION DE EVENTO SOCIAL, CULTURAL, DESFILE, ETC.)	PRODUCTOS EVENTUAL ESRURANO	1	u	\$875,00	\$875,00
11	SERVICIO	962900116 SERVICIOS AUXILIARES DE ESPECTACULOS N.C.P (ORGANIZACION DE EVENTO SOCIAL, CULTURAL, DESFILE, ETC.)	PRODUCTOS EVENTUAL ESRURANO	1	u	\$1.125,00	\$1.125,00
12	SERVICIO	962900116 SERVICIOS AUXILIARES DE ESPECTACULOS N.C.P (ORGANIZACION DE EVENTO SOCIAL, CULTURAL, DESFILE, ETC.)	PRODUCTOS EVENTUAL ESRURANO	1	u	\$2.000,00	\$2.000,00
TOTAL							\$1.891.280,00

Los precios establecidos en la presente contratación son de adhesión de acuerdo a lo establecido en el artículo 298 y 299 de la Normativa secundaria, emitidas por el Servicio



Nacional de Contratación Pública. El oferente que desee participar deberá adherirse al presupuesto total antes detallado.

Forma de Pago:

Los pagos se realizarán de la siguiente manera:

ANTICIPO: Se otorgará un anticipo del 30 % del monto del contrato, posterior a la suscripción del contrato y la presentación de las correspondientes garantías aplicables.

SALDO RESTANTE O TOTAL: El 70% del valor restante del contrato se pagará mediante pagos parciales de manera mensual por la totalidad de los servicios efectivamente recibidos dentro del periodo por el que se gestiona el pago; acompañada de la respectiva factura, una vez que el administrador de contrato haya presentado su informe de satisfacción y solicite el pago. Junto con el último pago se acompañará el acta de entrega – recepción única.

Plazo de entrega: El plazo total para la prestación de los servicios es de 1095 días, contados a partir de la notificación de que el anticipo se encuentra disponible.

La recepción definitiva de los servicios se realizará conforme lo establecido en el artículo 320 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Lugar y fecha de realización de la feria inclusiva: La etapa de Socialización, preguntas, respuestas y aclaraciones de la Feria Inclusiva se realizará en la **Ciudad de Manta, en el Salón de la Ciudad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Manta**, ubicado en la calle 9 y avenida 4, a las 15h00 del 28 de diciembre de 2023, de conformidad al cronograma establecido en el presente proceso de contratación.

Las condiciones de inclusión generales de esta convocatoria son las siguientes:

1. El pliego estará disponible, sin ningún costo, en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, la página web institucional www.manta.gob.ec.
2. El cronograma del presente procedimiento es el siguiente:



ETAPA	FECHA	HORA
Publicación y Convocatoria	27/12/2023	18H00
Fecha Límite de Socialización, Preguntas, Respuestas y Aclaraciones	03/01/2024	18H00
Fecha Límite de Adhesión a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas	08/01/2024	18H00
Fecha Límite solicitar Convalidación	10/01/2024	18H00
Fecha Límite respuesta Convalidación	12/01/2024	18H00
Fecha Límite de Verificación de cumplimientos de requisitos mínimos	17/01/2024	18H00
Fecha Límite de Adjudicación	19/01/2024	18H00

NOTA: LA SOCIALIZACIÓN DE LA FERIA INCLUSIVA, SE REALIZARÁ EN LA CIUDAD DE MANTA, DE MANERA PRESENCIAL EN EL SALÓN DE LA CIUDAD DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MANTA, UBICADO EN LA CALLE 9 Y AVENIDA 4, A LAS 15H00 PM DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2023.

Fecha Actual 2023-12-26 15:44:58

Fecha de Publicación y Convocatoria	<input type="text" value="2023-12-27 18:00"/>	Indicar la fecha real en la cual desea publicar el Proceso.
Fecha Límite de Socialización, Preguntas, Respuestas y Aclaraciones.	<input type="text" value="2024-01-03 18:00"/>	Fecha límite para socialización, aclaración y atención de preguntas.
Fecha Límite de Adhesión a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas.	<input type="text" value="2024-01-08 18:00"/>	Fecha máxima para presentación y adhesión a las especificaciones técnicas.
Verificación de cumplimiento de requisitos mínimos y convalidación de errores		
Fecha Límite solicitar Convalidación.	<input type="text" value="2024-01-10 18:00"/>	Fecha máxima para convalidación de errores.
Fecha Límite respuesta Convalidación.	<input type="text" value="2024-01-12 18:00"/>	Fecha máxima para convalidación de errores.
Fecha Límite de Verificación de cumplimiento de requisitos mínimos.	<input type="text" value="2024-01-17 18:00"/>	Fecha máxima para Verificación de cumplimiento de requisitos.
Fecha Límite de Adjudicación.	<input type="text" value="2024-01-19 18:00"/>	Fecha límite para adjudicación.



METODOLOGÍA "CUMPLE O NO CUMPLE"

Es la verificación de los documentos y requisitos mínimos solicitados en el pliego, aquellas ofertas que cumplan integralmente esta metodología serán evaluadas de acuerdo a los criterios de inclusión.

Las ofertas que cumplan con las condiciones establecidas en el pliego serán puntuadas atendiendo los siguientes criterios de inclusión:

1. Por puntaje. -Los criterios de inclusión a ser utilizados por toda entidad contratante son:

i. Asociatividad: A efecto de realizar una participación inclusiva y promover a las organizaciones y unidades de economía popular y solidaria, se considerarán los siguientes puntajes de acuerdo a la condición jurídica de los oferentes.

ii. Criterios de igualdad: Este parámetro permitirá priorizar la compra inclusiva a los oferentes que cuenten con miembros que acrediten los siguientes criterios de igualdad: intergeneracional, personas con discapacidades, beneficiarios del bono de desarrollo humano e igualdad de género.

El puntaje máximo que se otorgarán por criterio de igualdad no excederá de veinte (20) puntos, sin perjuicio de que el oferente acredite más de un criterio de igualdad.

Los criterios de discapacidad e igualdad de género otorgarán una puntuación adicional a la alcanzada por el oferente.

a) Intergeneracional: Se otorgarán diez (10) puntos a los oferentes que tengan al menos el cuatro por ciento (4%) de personas mayores de sesenta y cinco (65) años como socio o trabajador, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la feria inclusiva; para lo cual, deberán presentar la cédula de ciudadanía; adicionalmente, se presentará la nómina de socios o la planilla del IESS para verificación.

Se otorgarán diez (10) puntos a los oferentes que tengan al menos el cuatro por ciento (4%) de personas entre 18 y 29 años como socio o trabajador, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la feria inclusiva; para lo cual, deberán presentar la cédula de ciudadanía; adicionalmente, se presentará la nómina de socios o la planilla del IESS para verificación.

b) Personas con discapacidad: Se otorgarán diez (10) puntos a los oferentes que cuenten con al menos el cuatro por ciento (4%) de personas con discapacidad como socio o trabajador, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la feria inclusiva; para lo cual, deberá presentar el carnet de discapacidad otorgado por la entidad pública competente.

c) Beneficiarios del bono de desarrollo humano: Se otorgarán cinco (5) puntos a los oferentes que cuenten con al menos el cuatro por ciento (4%) de personas como socio o trabajador que reciban el bono de desarrollo humano, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la feria inclusiva; para lo cual, deberá presentar la certificación de ser usuario del bono de desarrollo humano.

d) Igualdad de género: Se otorgarán cinco (5) puntos a los oferentes que estén conformados con al menos el sesenta y cinco por ciento (65%) de mujeres, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la feria inclusiva; para lo cual, deberá presentar la nómina de socios o la planilla del IESS para verificación.

iii. Parámetros de calidad: La entidad contratante al momento de elaborar el pliego podrá establecer mecanismos de aseguramiento de calidad, tales como certificación de buenas prácticas de manufactura, certificación INEN, entre otras certificaciones de calidad que se expidan para el efecto.

Se otorgará cinco (5) puntos adicionales sin perjuicio de que el oferente acredite más de un parámetro de calidad.



Estos parámetros de calidad servirán exclusivamente para otorgar puntos adicionales. La puntuación será registrada en la herramienta del sistema, la misma que surtirá efecto al momento que la entidad contratante califique a los proveedores que ofertaron en el procedimiento de feria inclusiva.

4.1 Forma de presentar la oferta:

4.1.1 Presentación de oferta con firma manuscrita

El Art. 113 de la Normativa secundaria establece Forma de presentación de ofertas (...) La oferta se deberá presentar únicamente a través del portal COMPRASPÚBLICAS, **a excepción de los siguientes procedimientos: 1. (...) feria inclusiva para entidades contratantes (...).**

4.1.2 Con firma electrónica

FIRMA ELECTRÓNICA

El Art. 20 de la Normativa secundaria establece. - Documentos firmados electrónicamente. – (...) Se exceptiona de esta obligación, los siguientes documentos: **a. Los generados en ferias inclusivas (...).**

Art. 229.-Adhesión a las especificaciones técnicas o términos de referencia.-En esta etapa, los oferentes interesados en participar en el procedimiento, deberán manifestar electrónicamente a través del Portal COMPRASPÚBLICAS, su voluntad de adherirse a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas del mismo y registrar su capacidad máxima de producción o de prestación del servicio con respecto a lo requerido en los pliegos; además deberán **presentar su oferta de forma física**, en el lugar que la entidad promotora señale para el efecto.

- a) Esta etapa es independiente de la etapa de verificación de cumplimiento de requisitos mínimos y convalidación de errores.

4.1.3 ENTREGA DE OFERTAS.

a) En el caso del canal presencial:

Se podrá realizar la entrega a través del servicio de courier o de forma física. En este canal de entrega se admitirá la presentación de la oferta a través de un medio de almacenamiento (flash memory o en CD), en el caso de que la oferta sea firmada electrónicamente en cada uno de los formularios, que constan en el pliego de presente proceso o con firmas manuscrita del proveedor o representante legal.

Las ofertas se recibirán en sobre cerrado utilizando el formato de carátula que es parte de este pliego, en las instalaciones del **Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, ubicado en la calle 9, avenida 4**

b) Ofertas por medio de Correo electrónico:



En el caso que los oferentes interesados envíen su oferta a través de correo electrónico deberán tomar en cuenta las siguientes consideraciones:

- El proveedor deberá remitir la oferta desde el correo electrónico registrado en el SOCE a la dirección: guisella_martinez@manta.gob.ec
- El / los correo(s) que se reciban posterior al plazo señalado como límite de entrega de ofertas, o desde otro correo electrónico que no sea el registrado en el SOCE, no serán considerados para la evaluación de la oferta.
 - El correo electrónico deberá contener los archivos en formato PDF (Cada uno de los formularios señalado en la SECCIÓN IV FORMULARIO DE LA OFERTA debe estar firmados electrónicamente, se anexarán los documentos de respaldo).
 - En el caso de exceder el tamaño de capacidad de envío, se podrán remitir a través de plataformas como, por ejemplo: www.wetransfer.com, transfer.pcloud.com o cualquier otro medio similar que consideren necesarios para acreditar la presentación integra de su oferta, el correo deberá contener la descripción del oferente y el código del procedimiento; así mismo se deberá identificar en cada correo claramente la documentación que remite. Los correos deberán ser remitidos dentro del plazo máximo establecido en el cronograma de los Pliegos y portal institucional del SERCOP.

5.- Los Requisitos mínimos presentados por los proveedores contendrán obligatoriamente los documentos (**formularios**) descritos en el presente pliego, y toda la documentación que la entidad contratante solicite para determinar que la condición del participante se adecue a las condiciones de inclusión previstas en esta convocatoria o para aplicar los parámetros de calificación previstos, siempre que esa documentación no conste en un registro público de libre consulta o que haya sido entregada previamente para la habilitación en el Registro Único de Proveedores -RUP.

La entidad contratante comunicará los resultados de la revisión y validación de la documentación presentada por los participantes, publicando el acta respectiva en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

6.- **Artículo 231.- Adjudicación.** - En el día y hora establecidos en el cronograma del procedimiento, la entidad contratante adjudicará el respectivo contrato al oferente o a los oferentes adjudicados, para la adquisición de bienes o prestación de servicios, que hayan cumplido con las condiciones de participación.

La adjudicación deberá realizarse de acuerdo al orden de prelación del puntaje obtenido en la calificación de los criterios de inclusión; pudiendo la entidad contratante adjudicar a él o los proveedores que obtengan la mayor puntuación. En caso de que se tratase de varios proveedores el monto adjudicado a cada uno será definido por la entidad contratante en función de sus capacidades para fabricar y entregar los bienes o prestar el servicio en los plazos establecidos.

7.- Este procedimiento de Feria Inclusiva se regirá por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, las Resoluciones emitidas por el SERCOP que sean aplicables, y el pliego debidamente aprobado.



8.- Garantías: De acuerdo a lo que dispone el Artículo 74 de la LOSNCP, se aplicará la Garantía de Fiel Cumplimiento, equivalente al 5% del monto total contratado por cualquiera de las formas estipuladas en el Artículo 73 de la misma Ley.

Manta, 27 de diciembre de 2023

ING. CYNTHIA VANESSA IÑIGUEZ PAZMIÑO
COORDINADOR GENERAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MANTA



SECCIÓN II

CONDICIONES GENERALES

2.1 Condiciones de inclusión:

La presente Feria Inclusiva es un procedimiento de contratación en el que pueden participar únicamente los proveedores habilitados en el Registro Único de Proveedores - RUP, siempre y cuando cumplan una de las siguientes condiciones:

RGLOSNC, Artículo 225.- Proveedores participantes: Podrán participar en los procedimientos de feria inclusiva las personas naturales o jurídicas, que estén habilitados en el Registro Único de Proveedores RUP. En el siguiente orden:

1. Productores individuales;
2. Organizaciones de economía popular y solidaria: sectores comunitarios. asociativos. cooperativos;
3. Unidades económicas populares;
4. Agricultura familiar y campesina
5. Actores artísticos y culturales
6. Artesanos; y,
7. Micro y pequeñas unidades productivas.

En el caso de personas jurídicas micro y pequeñas unidades productivas, los accionistas o socios de éstas también deberán cumplir con la condición de ser micro o pequeñas unidades productivas.

Los proveedores señalados en este artículo podrán presentar sus ofertas individualmente o asociados o consorciados u organismo de integración económico, cuando se trate del sector de la economía popular y solidaria, o con compromiso de asociación o consorcio.

Encontrarse domiciliada en la ciudad e Manta, Provincia de Manabí, para la presentación de los documentos solicitados como requisitos mínimos relacionadas con la contratación del: **SERVICIO DE MONTAJE Y DESMONTAJE DE CARPAS Y MESAS, MESONES Y SILLAS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES TERRITORIALES QUE DESARROLLA EL GAD MANTA.**

La entidad contratante es responsable de verificar la condición jurídica de cada oferente, a fin de cerciorarse que pertenezca a cualquiera de las categorías previstas en este numeral. Para el efecto, podrá solicitar en el pliego de un procedimiento de Feria Inclusiva, la documentación probatoria correspondiente, siempre que la misma no conste en un registro público de libre acceso o que ésta haya sido previamente entregada para efectos de registrarse y habilitarse en el Registro Único de Proveedores -RUP.

2.2 Inhabilidades: No podrán participar en el presente procedimiento precontractual, por sí mismas o por interpuesta persona, las personas que incurran en las inhabilidades generales y especiales, de acuerdo a los artículos 62 y 63 de la LOSNCP; y, 250, 251 y 252 del RGLOSNC, así como en la prohibición señalada en el literal j) del artículo 24 de la Ley Orgánica de Servicio

